

## Identificación Animal y Trazabilidad

J.L. Pérez Gil\*

La Identificación animal y la Trazabilidad se perfilan como las mejores herramientas de futuro para la gestión de la sanidad animal, la seguridad alimentaria y los diferentes sellos de calidad e incluso para el adecuado cumplimiento de las normas de calidad obligatorias o la lucha contra el fraude.

Ambas herramientas son complementarias y además de los objetivos anteriores, permiten dar cumplimiento a otros como la constitución de bases de datos, la mejora genética o la certificación de procesos productivos.

La identificación animal ha evolucionado mucho y bien desde los cortes en las orejas, las marcas a fuego o los tatuajes hacia métodos menos cruentos y más fiables como los transpondedores inyectables, los microchips o los bolos ruminales. Sin duda el futuro de la identificación se encamina hacia estos elementos ya que el método principal en la actualidad es el crotal vinculado a un código de barras que presenta inconvenientes como la pérdida o el riesgo de fraude.

El Comité para la Identificación Electrónica de los Animales y el proyecto IDEA apuntan ya al futuro de la identificación animal como elemento clave para la gestión de la trazabilidad. Este concepto se traduce en la capacidad de conocer el origen de un animal o sus productos tan lejos en el proceso de producción como sea necesario, de acuerdo al objetivo con que el sistema de trazabilidad haya sido diseñado.

Según lo define el Reglamento 178/2002, "trazabilidad es la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso o un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia



destinada a ser incorporada en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo".

Para cumplir con los objetivos más o menos exigentes que se obliguen al sistema, se debe tener controlado el propio animal, la explotación a la que pertenece, los desplazamientos, el sacrificio o procesos productivos y los movimientos de productos intermedios o terminados.

El sistema de trazabilidad puede ser público o privado, de hecho la Administración cuenta con sistemas y bases como SIMOGAN o SIMOPORC para controlar los movimientos de los animales, claramente enfocados hacia la sanidad animal o SIDEKAN, para el control de las ayudas ganaderas.

El sector privado, a su vez también cuenta con sistemas de trazabilidad independientes o integrados en los planes de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos, para conocer en todo momento el origen y destino de un determinado producto. Esta dualidad público/privado y diversidad de sistemas es lo que condiciona fuertemente la trazabilidad, en juego está la propiedad de la información generada, el acceso a esta, el control de los dispositivos y el flujo de la información al consumidor.

Conviene recordar también, que legalmente la trazabilidad se debe conocer hacia adelante, pero también hacia

atrás, tan importante es conocer el origen de un animal o materia prima como el destino final de un producto elaborado. La clave es establecer un código único que permita el seguimiento completamente fiable a lo largo de toda la cadena de producción y distribución. Esta unicidad de código y compatibilidad público-privado o bien una forma de enlace fiable entre ambos sistemas es la asignatura pendiente de la trazabilidad.

Existe aún demasiada confusión terminológica y diversidad de sistemas. De manera ideal se debería ir hacia un sistema compatible, con limitaciones de acceso público y privado dependiendo del tipo de información y que posibilitará en cualquier momento conocer el flujo desde el nacimiento del animal hasta el producto final en el punto de venta.

Aún estamos lejos de ver esto de forma generalizada, pero todo apunta a que el sistema debería ser común, el ahorro en costes de multiplicidad sería notable, la propiedad de la información debe depender del ámbito en el que se genera y podrían existir tres niveles de acceso, Administración, con acceso pleno, empresas, con fines de producción y entidades de control, exclusivamente con fines ligados a su actividad. Un cuarto e hipotético nivel sería público, con fines comerciales, ya que el consumidor cada vez tiene mayor interés en conocer dónde y cómo se produce lo que adquiere y consume.

\* Cuerpo Nacional Veterinario